SEÑORES
ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX
E. S. D.

De manera atenta me permito someter a consideración de la Alcaldía, propuesta para la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios, de acuerdo con las siguientes condiciones:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA ALCALDÍA DE MOMPOX Y SUS DEPENDENCIAS EN LOS ASUNTOS JURÍDICOS, LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMATIVAS VIGENTES Y LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL MUNICIPIO.

VALOR: Hasta por la suma total de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (10.000.000)**, incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, del orden constitucional o legal, para la suscripción de contratos con la administración pública; que conozco y acepto los términos contenidos en los estudios previos, así como la designación de los riesgos derivados del mismo.

Cordialmente,

Firma



Nombre: JUAN DIEGO BOTERO CURE
CC: 1.051.654.809



La República de Colombia
y en su nombre, el

Colegio del Sagrado Corazón de Jesús

Mompox, Bolívar

Aprobado por la Gobernación del Departamento de Bolívar,
según Resolución No. 0450 del 14 de diciembre de 2006,

Confiere a:

Juan Diego Botero Cure

Identificado con T.I. No. 1051654809 de Mompox

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media, según los planes y programas vigentes.

Rectora

Secretaria

Anotado al Folio No. 046 Libro de Registro No. 01

Dado en Mompox, el 4 de diciembre de 2010

No requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector,

teniendo en cuenta que

JUAN DIEGO BOTERO CURE

C.C. No 1.051.654.809 de Barranquilla

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

ABOGADO

Dado en Barranquilla , a los 11 dias del mes de Marzo de 2016

Decano de División

Rector

Secretario Académico

Personería Jurídica
Resolución No.000396 del
7 de Junio de 1993

Libro No. 16
Acta No. 2016-01-05-04-C

Registrado LR No. 25
Folio 0049-0004

UNIVERSIDAD DEL NORTE

ACTA DE GRADO No. 2016-01-05-04-C
R.16 LR 25 FOLIO 0049-0004

En la ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico, a los 11 días del mes de marzo de dos mil dieciséis se llevó a cabo la ceremonia pública de graduación presidida por el Rector y las autoridades académicas, en la cual la UNIVERSIDAD DEL NORTE autorizada para el efecto, según Decreto No. 263 del 22 de febrero de 1973 del Ministerio de Educación Nacional, y previo juramento reglamentario, confirió el título de:

ABOGADO

a

JUAN DIEGO BOTERO CURE

Identificado (a) con C.C. No. 1.051.654.809 de Barranquilla quién cumplió con los requisitos exigidos por la Universidad.

Dan fe de lo anterior: JESUS FERRO BAYONA, Rector; SILVIA MARGARITA GLORIA DE VIVO, Decano (a) de División, y CRISTINA TORRENTS DIAZ, Secretaria Académica, quienes firman la presente acta de grado, en la ciudad de Barranquilla a los 11 días del mes de marzo de 2016.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

MARTHA GONZALEZ ROBLES
Directora de Registro

Barranquilla, 11 de marzo de 2016

Fecha: 2016-02-29

UNIVERSIDAD DEL NORTE

CERTIFICADO DE NOTAS

Estudiante: 200041969
Nombre: Botero Cure Juan Diego
Documento: 1051654809
Expedido en: Barranquilla
Programa: Derecho
Estado: Graduado

Créditos Cursados Gral: 187
Créditos Cursados Prog: 168
Créditos Aprobados Prog: 187
Puntos Acumulados: 707.3
Promedio Acumulado: 4.21
Estado Académico: Estudiante Distinguido

Este certificado de notas corresponde al resultado de toda la actividad académica formal desarrollada por el estudiante durante su permanencia en la Institución.

Periodo: Primer semestre 2011 **Prom Periodo: 3.88**

Asignatura	Nombre asignatura	Cred	Nota
FIL 1020	FILOSOFIA E HRIA DEL DERECHO-6	3	3.6
LEY 1070	INTRODUCCION AL DERECHO	4	3.6
LEY 2021	TEORIA CONS. E INST. POLITICAS	4	4.0
LEY 1031	PERSONAS	3	3.9
MAT 0150	LOGICA MATEMATICA-2	3	4.4
PML 0024	TALLER UNIV - PROY VIDA (DE)	0	AP

Periodo: Primer semestre 2012 **Prom Periodo: 3.92**

Asignatura	Nombre asignatura	Cred	Nota
INV 3010	MET INV JURIDI Y SOCIOJURIDICA	4	3.9
LEY 2120	TEORIA DE LA ARGUMENTACION	3	3.0
LEY 4011	OBLIGACIONES I	3	3.7
LEY 4455	T.GRAL DEREC INT Y DER INT PUB	4	4.4
LEY 4460	DERECHO COMERCIAL GENERAL	3	4.5

Periodo: Primer semestre 2013 **Prom Periodo: 3.99**

Asignatura	Nombre asignatura	Cred	Nota
LEY 7051	CONTRATOS I	3	4.2
LEY 3020	INTERNACIONAL PRIVADO	3	4.6
LEY 4181	PENAL II	4	3.7
LEY 2065	REL. DE TRAB. Y SEG. SOCIAL II	3	4.5
LEY 2110	TEORIA DEL PROCESO	4	3.3

Periodo: Primer semestre 2014 **Prom Periodo: 0**

Asignatura	Nombre asignatura	Cred	Nota
PIN 1070	CONVENIO UNINORTE-UNIANDES	19	AP

Periodo: Primer semestre 2015 **Prom Periodo: 4.35**

Asignatura	Nombre asignatura	Cred	Nota
LEY 4320	MECANISMOS ALTERNOS	3	4.7
LEY 7311	CONSULTORIO JURIDICO II	3	4.6
LEY 7965	NEGOCIACIÓN EMPRESARIAL	4	4.6
LEY 7970	TEMAS DEL DERECHO MERCANTIL	4	4.4
LEY 9950	PROCESOS ESPECIALES	4	3.6

Periodo: Segundo semestre 2015 **Prom Periodo: 4.65**

Asignatura	Nombre asignatura	Cred	Nota
EDU 4141	MEDIACIONES EN EDUCACIÓN	3	4.6
LEY 7331	CONSULTORIO JURIDICO IV	3	4.7

Periodo: Segundo semestre 2011 **Prom Periodo: 4.24**

Asignatura	Nombre asignatura	Cred	Nota
HUM 4010	CULTURA LATINA-3	3	4.6
ECO 0010	INTRODUCCION A LA ECONOMIA	3	4.5
LEY 2080	INTERPRETACION CONST. Y LEGAL	3	4.2
LEY 1080	TEORIA Y ORG. DEL ESTADO	4	4.1
CSO 7150	SOCIOLOGÍA JURÍDICA	3	3.8
LEY 1060	BIENES	3	4.3

Periodo: Segundo semestre 2012 **Prom Periodo: 4.15**

Asignatura	Nombre asignatura	Cred	Nota
LEY 4021	OBLIGACIONES II	3	4.1
LEY 4475	DER HUM Y DER INTERN HUMANITAR	3	4.1
LEY 4171	PENAL I	4	4.2
LEY 4470	REGIMEN DE SOCIEDADES	3	3.9
LEY 4061	REL. DE TRAB. Y SEG. SOCIAL I	4	4.4

Periodo: Segundo semestre 2013 **Prom Periodo: 4.02**

Asignatura	Nombre asignatura	Cred	Nota
LEY 7241	PROCEDIMIENTO CIVIL GRAL.	5	4.5
LEY 7175	TEORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO	3	4.2
LEY 7205	PENAL III	4	3.2
LEY 7351	PROBATORIO I	3	3.9
LEY 7061	CONTRATOS II	3	4.3

Periodo: Segundo semestre 2014 **Prom Periodo: 4.6**

Asignatura	Nombre asignatura	Cred	Nota
LEY 7265	PROCEDIMIENTO CIVIL ESPECIAL	5	4.6
LEY 4465	DERECHO DE SUCESIONES	3	4.9
LEY 7301	CONSULTORIO JURIDICO I	3	4.6
LEY 9955	ADMINISTRATIVO COLOMBIANO	4	4.1
LEY 7361	PROBATORIO II	3	5.0

Periodo: Intersemestral Jun. 2015 **Prom Periodo: 4.5**

Asignatura	Nombre asignatura	Cred	Nota
LEY 7321	CONSULTORIO JURIDICO III	3	4.5

Fecha: 2016-02-29

UNIVERSIDAD DEL NORTE

CERTIFICADO DE NOTAS

Estudiante: 200041969
Nombre: Botero Cure Juan Diego
Documento: 1051654809
Expedido en: Barranquilla
Programa: Derecho
Estado: Graduado

Créditos Cursados Gral: 187
Créditos Cursados Prog: 168
Créditos Aprobados Prog: 187
Puntos Acumulados: 707.3
Promedio Acumulado: 4.21
Estado Académico: Estudiante Distinguido

Este certificado de notas corresponde al resultado de toda la actividad académica formal desarrollada por el estudiante durante su permanencia en la Institución.

Asignaturas Aceptadas en Convenios Nacionales

Institución: Universidad de los Andes

Periodo: 201410

Asignatura	Nombre asignatura	Cred	Nota
LEY 7285	PROCEDIMIENTO PENAL	3	4.7
ELG 1170	ELECTIVA EN ETICA-7	3	4.2
ELP 8090	FORMACION COMPL.LIBRE 2	3	4.6
LEY 7106	DERECHO DE FAMILIA	3	4.3
ELP 4030	FORMACION COMPL. LIBRE 1	3	4.2
LEY 7171	TITULOS VALORES	3	4.7

Definición de Notas Alfabéticas:

II: Nota Incompleto
YY: Nota Pendiente
HH: Nota Habilitada (3.0)
AP: Asignatura Aprobada
E: Excluida del Promedio Acumulado

Jefe de Programación y Registro Académico

Observaciones: Las asignaturas excluidas del promedio acumulado (E) no hacen parte del Programa Académico y no afectan promedios ni estado académico.

UNIVERSIDAD DEL NORTE
Acreditada institucionalmente por su excelencia académica
Resolucion MEN No. 12746-28/12/2010

ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON LA FIRMA AUTOGRAFA EN TINTA VERDE Y EL SELLO EN ALTO RELIEVE
OFICINA DE REGISTRO

UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector,

teniendo en cuenta que

JUAN DIEGO BOTERO CURE

C.C. No 1.051.654.809 de Barranquilla

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

ESPECIALISTA EN DERECHO COMERCIAL

Dado en Barranquilla , a los 5 días del mes de Agosto de 2016

Decano de División

Rector

Secretario Académico

Personería Jurídica
Resolución No.000396 del
7 de Junio de 1993

Libro No. 16
Acta No. 2016-17-09-01-V
9556

Registrado LR No. 25
Folio 0348-0003

Scanned with CamScanner

DEPARTAMENTO DE REGISTRO · UNIVERSIDAD DEL NORTE · DEPARTAMENTO DE REGISTRO · UNIVERSIDAD DEL NORTE · DEPARTAMENTO DE REGISTRO · UNIVERSIDAD DEL NORTE · DEPARTAMENTO DE REGISTRO · UNIVERSIDAD DEL NORTE · DEPARTAMENTO DE REGISTRO · UNIVERSIDAD DEL NORTE

Fecha: 2016-07-21

UNIVERSIDAD DEL NORTE

CERTIFICADO DE NOTAS

DEPARTAMENTO DE REGISTRO · UNIVERSIDAD DEL NORTE · DEPARTAMENTO DE REGISTRO · UNIVERSIDAD DEL NORTE · DEPARTAMENTO DE REGISTRO · UNIVERSIDAD DEL NORTE · DEPARTAMENTO DE REGISTRO · UNIVERSIDAD DEL NORTE · DEPARTAMENTO DE REGISTRO · UNIVERSIDAD

Estudiante: 200041969
Nombre: Botero Cure Juan Diego
Documento: 1051654809
Expedido en: Barranquilla
Programa: Esp. Derech. Comercial
Estado: Graduado

Créditos Cursados Gral: 28
Créditos Cursados Prog: 28
Créditos Aprobados Prog: 28
Puntos Acumulados: 124.3
Promedio Acumulado: 4.43
Estado Académico: Normal

****

Este certificado de notas corresponde al resultado de toda la actividad académica formal desarrollada por el estudiante durante su permanencia en la Institución.

****

Periodo: Primer semestre 2015 **Prom Periodo: 4.61**

Asignatura	Nombre asignatura	Cred	Nota
LEY 15013	PPO GRAL CONTR MERCANTIL	2	5.0
LEY 15018	BIENES DEL COMERCIANTE	3	4.7
LEY 15017	DEBERES DEL COMERCIANTE	3	5.0
LEY 15066	TITULOS VALORES, CONTR FIN	3	3.9

Periodo: Segundo semestre 2015 **Prom Periodo: 4.28**

Asignatura	Nombre asignatura	Cred	Nota
LEY 15012	TEMAS DER CONTRATOS	2	4.5
LEY 15015	CONTRATACION INTERNACIONAL	3	4.0
LEY 15016	CONTRATOS CON EL ESTADO	3	3.9
LEY 15014	CONTR. DE INTERMED. DE BIENES	3	4.8

Periodo: Primer semestre 2016 **Prom Periodo: 4.4**

Asignatura	Nombre asignatura	Cred	Nota
LEY 15168	TEO DEL DAÑO Y DE LA RESPONSAB	3	4.7
LEY 15190	MECANISMOS ALTERNO	3	4.1

****

Definición de Notas Alfabéticas:

II: Nota Incompleto
YY: Nota Pendiente
HH: Nota Habilitada (3.0)
AP: Asignatura Aprobada
E: Excluida del Promedio Acumulado

Jefe de Programación y Registro Académico

Observaciones: Las asignaturas excluidas del promedio acumulado (E) no hacen parte del Programa Académico y no afectan promedios ni estado académico.

UNIVERSIDAD DEL NORTE
Acreditada Institucionalmente por su excelencia académica
Resolucion MEN No. 12745-28/12/2010

ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON LA FIRMA AUTOGRAFA EN TINTA VERDE Y EL SELLO EN ALTO RELIEVE
OFICINA DE REGISTRO

Scanned with CamScanner

UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector,

teniendo en cuenta que

JUAN DIEGO BOTERO CURE

C.C. No. 1.051.654.809 de Barranquilla

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

MAGÍSTER EN DERECHO DEL COMERCIO

Dado en Barranquilla , a los 21 días del mes de Septiembre de 2018

Decano de División

Rector

Secretario Académico

Personería Jurídica
Resolución No.000396 del
7 de Junio de 1993

Acta No. 2018-24-C-516

19296

Scanned with CamScanner

Fecha: 2018-09-17

UNIVERSIDAD DEL NORTE
Vigilada Mineducación

CERTIFICADO DE NOTAS

Estudiante: 200041969
Nombre: Botero Cure Juan Diego
Documento: 1051654809
Expedido en: Barranquilla
Programa: Maest. En Derecho del Comercio
Estado: Graduado

Créditos Cursados Gral: 55
Créditos Cursados Prog: 55
Créditos Aprobados Prog: 55
Puntos Acumulados: 245.8
Promedio Acumulado: 4.46
Estado Académico: Estudiante Distinguido

****
Este certificado de notas corresponde al resultado de toda la actividad académica formal desarrollada por el estudiante durante su permanencia en la Institución.
****

Periodo: Primer semestre 2015 **Prom Periodo: 4.61**

Asignatura	Nombre asignatura	Cred	Nota
LEY 15013	PPO GRAL CONTR MERCANTIL	2	5.0
LEY 15018	BIENES DEL COMERCIANTE	3	4.7
LEY 15017	DEBERES DEL COMERCIANTE	3	5.0
LEY 15066	TITULOS VALORES, CONTR FIN	3	3.9

Periodo: Primer semestre 2016 **Prom Periodo: 4.4**

Asignatura	Nombre asignatura	Cred	Nota
LEY 15168	TEO DEL DAÑO Y DE LA RESPONSAB	3	4.7
LEY 15190	MECANISMOS ALTERNO	3	4.1

Periodo: Primer semestre 2018 **Prom Periodo: 4.3**

Asignatura	Nombre asignatura	Cred	Nota
LEY 45123	SOLUCION DE CONTROVERSIAS	3	4.1
LEY 45125	PRACTICA FORENSE AVANZADA	6	4.3
LEY 45126	TRANSFORMACIONES SOCIETARIAS	3	4.5

Periodo: Segundo semestre 2015 **Prom Periodo: 4.28**

Asignatura	Nombre asignatura	Cred	Nota
LEY 15012	TEMAS DER CONTRATOS	2	4.5
LEY 15015	CONTRATACION INTERNACIONAL	3	4.0
LEY 15016	CONTRATOS CON EL ESTADO	3	3.9
LEY 15014	CONTR. DE INTERMED. DE BIENES	3	4.8

Periodo: Segundo semestre 2017 **Prom Periodo: 4.66**

Asignatura	Nombre asignatura	Cred	Nota
LEY 45129	TECNICAS DE INVESTIGACION	3	4.6
LEY 45128	SEMINARIO INV PRIVADO PATRIM	3	4.5
LEY 45121	COMERCIO INTERNACIONAL	3	4.5
LEY 45127	ANALISIS ECONOMICO DEL DERECHO	3	4.7
LEY 45122	COMERCIO ELECTRONICO Y SEG	3	5.0

****

Definición de Notas Alfabéticas:
II: Nota Incompleto
YY: Nota Pendiente
HH: Nota Habilitada (3.0)
AP: Asignatura Aprobada
E: Excluida del Promedio Acumulado

Jorge Miguel Guzman Rivera
Jefe de Programación y Registro Académico

Observaciones: Las asignaturas excluidas del promedio acumulado (E) no hacen parte del Programa Académico y no afectan promedios ni estado académico.

ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO
CON LA FIRMA AUTOGRAFA EN TINTA
VERDE Y EL SELLO EN ALTO RELIEVE
OFICINA DE REGISTRO

Scanned with CamScanner

CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUADA

UNIVERSIDAD DEL NORTE

División Ciencias de la Jurídicas

La Universidad del Norte por intermedio del Centro de Educación Continuada

Certifica que

JUAN DIEGO BOTERO CURE

1.051.654.809 de Barranquilla

Participó en el

DIPLOMADO EN FORMACIÓN PROFESIONAL DE CONCILIADORES

Intensidad **120** horas

Dado en **Barranquilla** a los **25** días del mes de **noviembre** de **2015**

Director (a) Centro de Educación Continuada

Coordinador Académico

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
JUAN DIEGO

APELLIDOS:
BOTERO CURE

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JOSE AGUSTIN SUAREZ ALBA

UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO	CONSEJO SECCIONAL
DEL NORTE	11/03/2016	ATLANTICO
CEDULA	**FECHA DE EXPEDICION**	**TARJETA N°**
1051654809	14/06/2016	272431

República de Colombia

Rama Judicial

COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **3779560**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **JUAN DIEGO BOTERO CURE** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 1051654809** y la tarjeta de abogado (a) **No. 272431**

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial.
.

Bogotá, D.C., DADO A LOS SEIS (6) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia N.: 1676962

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **JUAN DIEGO BOTERO CURE**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **1051654809**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	272431	14/06/2016	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **6** días del mes de **noviembre** de **2023**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

EL SUSCRITO DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO DE MOMPOX-BOLÍVAR

CERTIFICA:

Que revisado los archivos de la Alcaldía Distrital de Mompox-Bolívar se encontró que el señor: **JUAN DIEGO BOTERO CURE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.051.654.809**, se encuentra vinculado a la Alcaldía de Mompox mediante contratos de prestación de servicios relacionados de la siguiente manera:

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
PSP 040124-003	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA FACILITAR LA GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO ESTRATÉGICO A TODAS LAS DEPENDENCIAS PARA LA CONSECUCIÓN DE LAS METAS PROPUESTAS POR EL PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX.	04-01-2024	30-05-2024
PSP 120624-001	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA FACILITAR LA GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO ESTRATÉGICO A TODAS LAS DEPENDENCIAS PARA LA CONSECUCIÓN DE LAS METAS PROPUESTAS POR EL PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX.	12-06-2024	11-07-2024
PSP 260724-011	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA FACILITAR LA GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO ESTRATÉGICO A TODAS LAS DEPENDENCIAS PARA LA CONSECUCIÓN DE LAS METAS PROPUESTAS POR EL PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX.	26-07-2024	25-08-2024
PSP 161024-001	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA FACILITAR LA GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO ESTRATÉGICO A TODAS LAS DEPENDENCIAS PARA LA CONSECUCIÓN DE LAS METAS PROPUESTAS POR EL PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX.	16-10-2024	15/12/2024
MPX-CD-2025002	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA EN EL DESPACHO DEL ALCALDE Y LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX.	06/02/2025	31/05/2025
MPX-CPS-2025119	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA EN EL DESPACHO DEL ALCALDE Y LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX.	06/06/2025	31/12/2025
MPX-CPS-2026002	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA ALCALDÍA DE MOMPOX Y SUS DEPENDENCIAS EN LOS ASUNTOS JURÍDICOS, LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMATIVAS VIGENTES Y LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL MUNICIPIO.	10/01/2026	31/07/2026

El contrato No. MPX-CPS-2026002 se encuentra en ejecución hasta la fecha, para mayor constancia se firma la presente certificación en Santa Cruz de Mompox a los dos (02) días del mes de julio del 2026.

DAVID HERNANDEZ RODRIGUEZ
Director de Asuntos Administrativos

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA
EN CALIDAD DE DELEGADA DE LA DIRECCION GENERAL
DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

CERTIFICA:

Que la **CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**, identificada con **Nit. 899.999.074-4** celebró contrato con el señor **JUAN DIEGO BOTERO CURE**, identificado con cédula de ciudadanía Nº **1051654809** y de conformidad con lo solicitado se refrendan los principales aspectos del mismo:

Modalidad Contractual:	CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES	
Número de Contrato:	267	**Vigencia:** 2023
Objeto:	Prestar los servicios profesionales en el componente jurídico para apoyar y acompañar en la ejecución e implementación del Banco de Materiales y del Fideicomiso, como instrumentos establecidos por la Dirección de Mejoramiento de Vivienda en el marco del programa del Plan Terrazas.	
Obligaciones Específicas:	**1-** Prestar asistencia de tipo legal y contractual en la elaboración, modificación y liquidación de la contratación derivada del Patrimonio Autónomo Plan Terrazas, al contrato fiduciario y su manual operativo. **2-** Realizar el ejercicio de planeación y ejecución de los trámites jurídicos que se deben desarrollar en las etapas de los procesos contractuales requeridos para la ejecución de los planes, programas y proyectos del Plan Terrazas. **3-** Llevar a cabo el seguimiento legal y contractual de los procesos que se ejecutan en el marco de los proyectos definidos en el Plan Terrazas, de conformidad con los lineamientos institucionales y lo contemplado en el proyecto de inversión. **4-** Dar trámite oportuno a todas las consultas y requerimientos de tipo jurídico y contractual que le sean asignados en el marco del Plan Terrazas. **5-** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean inherentes a la misma.	
Valor Total del Contrato:	$ 72.800.000	
Duración:	9 MESES 3 DIAS	

Modalidad Contractual:	CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES	
Número de Contrato:	267	**Vigencia:** 2023
Fecha de Inicio:	28-03-2023	
Fecha de Finalización:	30-12-2023	
Estado Actual:	EJECUTADO	

La presente certificación se expide conforme al sistema interno de contratación acorde con las vigencias de la Entidad. (1)

Por tratarse del Contrato de Prestación de Servicios, regido por la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes, no se genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista.

La presente certificación se expide a los (02) días del mes de abril de 2024

MARTHA JANETH CARREÑO LIZARAZO
Directora de Gestión Corporativa
Caja de la Vivienda Popular

Elaboró: Stephania Gamba Rios - Contratista de la Dirección de Gestión Corporativa

(1) Vigencias menores del 2012 se verifican conforme el expediente contractual.
Vigencias entre 2013 y 2015 se verifican conforme el expediente contractual y el Sistema de Contratación - SISCO.
Vigencias mayores del 2016 se verifican conforme Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP I y II.

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA
EN CALIDAD DE DELEGADA DE LA DIRECCION GENERAL
DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

CERTIFICA:

Que la **CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**, identificada con **Nit. 899.999.074-4** celebró contrato con el señor **JUAN DIEGO BOTERO CURE**, identificado con cédula de ciudadanía Nº **1051654809** y de conformidad con lo solicitado se refrendan los principales aspectos del mismo:

Modalidad Contractual:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	
Número de Contrato:	583	**Vigencia:** 2022
Objeto:	Prestar los servicios profesionales en el componente jurídico para apoyar y acompañar en la ejecución e implementación del Banco de Materiales y del Fideicomiso, como instrumentos establecidos por la Dirección de Mejoramiento de Vivienda en el marco del programa del Plan Terrazas.	
Obligaciones Específicas:	**1-** Prestar asistencia de tipo legal y contractual en la elaboración, modificación y liquidación de la contratacion derivada del Patrimonio Autónomo Plan Terrazas, al contrato fiduciario y su manual operativo. **2-** Realizar el ejercicio de planeación y ejecución de los trámites jurídicos que se deben desarollar en las etapas de los procesos contractuales requeridos para la ejecución de los planes, programas y proyectos del Plan Terrazas. **3-** Llevar a cabo el seguimiento legal y contractual de los procesos que se ejecutan en el marco de los proyectos definidos en el Plan Terrazas, de conformidad con los lineamientos institucionales y lo contemplado en el proyecto de inversión. **4-** Dar trámite oportuno a todas las consultas y requerimientos de tipo jurídico y contractual que le sean asignados en el marco del Plan Terrazas. **5-** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean inherentes a la misma. **6-** Dar cumplimiento a las normas de bioseguridad y a los lineamientos ambientales establecidos desde el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA de la Entidad, con la finalidad de evitar cualquier forma de contaminación durante el desarrollo de las obligaciones contractuales que afecte su salud y el medio ambiente. **7-** El contratista se compromete a contribuir con el ahorro de los recursos de la entidad (agua, energía eléctrica, el papel) y a dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente.	
Valor Total del Contrato:	$ 44.903.880	
Duración:	6 MESES	

Modalidad Contractual:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	
Número de Contrato:	583	**Vigencia:** 2022
Fecha de Inicio:	06-09-2022	
Fecha de Finalización:	05-03-2023	
Estado Actual:	EJECUTADO	

La presente certificación se expide conforme al sistema interno de contratación acorde con las vigencias de la Entidad. (1)

Por tratarse del Contrato de Prestación de Servicios, regido por la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes, no se genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista.

La presente certificación se expide a los (02) días del mes de abril de 2024

MARTHA JANETH CARREÑO LIZARAZO
Directora de Gestión Corporativa
Caja de la Vivienda Popular

Elaboró: Stephania Gamba Rios - Contratista de la Dirección de Gestión Corporativa

(1) Vigencias menores del 2012 se verifican conforme el expediente contractual.
Vigencias entre 2013 y 2015 se verifican conforme el expediente contractual y el Sistema de Contratación - SISCO.
Vigencias mayores del 2016 se verifican conforme Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP I y II.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

EL/LA SUSCRITO SUBDIRECTOR (A) DE GESTIÓN DE EMPLEO PUBLICO DE LA U.A.E DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

C E R T I F I C A:

Que **JUAN DIEGO BOTERO CURE**, Identificado(a) con Cédula Ciudadanía No. 1.051.654.809, se vinculó a la Entidad a partir del 23 de agosto de 2021 hasta el 26 de julio de 2022, en el momento de su retiro se encontraba desempeñando el cargo de **Gestor II Código 302 Grado 02**, ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATOS DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA NIVEL CENTRAL de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Que, durante su vinculación en la Entidad, como provisional ha desarrollado las siguientes funciones:

M20214 TP-DE-3007
Del 23 de agosto de 2021 al 29 de agosto de 2021, en la DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS Y ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA NIVEL CENTRAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, en el cargo **GESTOR II 302 Grado 2** .

Con las siguientes funciones se desempeñó así :

1. Aplicar herramientas de seguimiento, evaluación y divulgación de la planeación institucional y los sistemas de gestión, de acuerdo con la normativa vigente, la metodología, los medios y lineamientos establecidos.
2. Ejecutar acciones relacionadas con la formulación, seguimiento, control, evaluación y mejoramiento de los planes, programas y proyectos de la dependencia, seccional o proceso, de acuerdo con la normativa vigente y la planeación estratégica de la Entidad.
3. Gestionar la implementación, mejora y seguimiento de los sistemas de gestión establecidos por la Entidad, de acuerdo con la normativa legal y técnica, las directrices institucionales y los procedimientos establecidos.
4. Gestionar requerimientos relacionados con políticas y estrategias para la planeación, formulación, implementación, mantenimiento y evaluación de convenios de cooperación internacional e interinstitucional, participando en su desarrollo, de acuerdo con las políticas, lineamientos, procedimientos y las necesidades institucionales.
5. Preparar informes estadísticos, de gestión del despacho o seccional y de requerimientos para la contratación de servicios, de acuerdo con la normativa, los registros, las directrices e instrucciones impartidas.
6. Las señaladas como comunes a todos los empleos de la planta de personal de la Entidad, incluidas en la resolución que adopta o modifica el manual y las demás asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el nivel, grado de responsabilidad y el área de desempeño del empleo

M20070 AF-LF-3006
Del 30 de agosto de 2021 al 26 de julio de 2022, en la SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATOS DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA NIVEL CENTRAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, en el cargo **GESTOR II 302 Grado 2** .

Con las siguientes funciones se desempeñó así :

1. Analizar la información de ingresos y egresos contenida en: reportes, consolidación de ingresos, certificación de IVA,

facturación, contabilización, venta de mercancías, bienes y servicios, entre otros, de acuerdo con la normativa vigente y los procedimientos establecidos.
2. Desarrollar acciones técnicas y administrativas relacionadas con el proceso de contratación en sus diferentes etapas y la administración del plan de adquisiciones, requeridos por las diferentes áreas de la Entidad, conforme a la normativa y procedimientos establecidos.
3. Desarrollar los asuntos administrativos referidos a la gestión de inventarios y el parque automotor para lograr los objetivos propuestos de conformidad con la normativa vigente y aplicable.
4. Ejecutar las acciones necesarias que den trámite a la notificación, comunicación o publicación de los actos administrativos, realizando el seguimiento a los términos de ejecutoría y/o levante de fecha mediante la proyección de acto administrativo que lo motive y certificar el trámite surtido, además los requerimientos que permitan la mejora técnica, innovación y optimización de la gestión y control en la administración de la herramienta informática del área, de acuerdo con la normativa y los procedimientos vigentes.
5. Organizar proyectos de logística y ejecución en la administración, custodia, disposición de mercancías aprehendidas, decomisadas o abandonadas a favor de la nación y bienes muebles adjudicados a la Nación-UAE DIAN en procesos de cobro coactivo y procesos concursales, de acuerdo con la normativa vigente y los procedimientos establecidos.
6. Practicar la inspección, clasificación, alistamiento, disposición de mercancías e informes pertinentes, teniendo en cuenta el estado de conservación de los bienes y condiciones de almacenamiento, así como la comercialización de bienes y servicios; elaborando los soportes e informes respectivos; de acuerdo con la normativa, los procedimientos y los instructivos vigentes.
7. Programar las acciones y actividades pertinentes para la implementación, actualización de los instrumentos archivísticos y las orientaciones para su aplicación, atendiendo la normativa vigente.
8. Realizar el proceso de ingreso, disposición y egreso de las mercancías aprehendidas, decomisadas o abandonadas a favor de la nación, de bienes muebles adjudicados a la Nación-UAE DIAN en procesos de cobro coactivo y procesos concursales, así como la comercialización de bienes y servicios; de acuerdo con los procedimientos e instructivos establecidos, las directrices institucionales y su competencia.
9. Realizar las actividades de servicios generales relacionadas con la etapa precontractual, estudios de apoyo técnicos y/o administrativos, seguimiento de los contratos asignados , proyección de actos administrativos, de acuerdo a la normativa, las políticas y los procedimientos vigentes.
10. Realizar las estrategias, mecanismos y acciones encaminadas a atender requerimientos de infraestructura de acuerdo con la normativa vigente y las directrices institucionales.
11. Las señaladas como comunes a todos los empleos de la planta de personal de la Entidad, incluidas en la resolución que adopta o modifica el manual y las demás asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el nivel, grado de responsabilidad y el área de desempeño del empleo.

Esta certificación se elabora con base en la información que a la fecha reposa en la Historia Laboral y el sistema de información de Gestión Humana - Kactus-HR, se expide a solicitud del interesado, a los 11 dias del mes de agosto de 2022

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 000164 del 28 de abril del 2022, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

DIAN

POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA



JAIME RICARDO SAAVEDRA PATARROYO

sec: 452531

HUMANO'S

HUMANOS ASESORIA EN SERVICIOS OCASIONALES S.A.
NIT 800.101.289 - 7

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente certifico que el Señor (a) **BOTERO CURE JUAN DIEGO** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1.051.654. 809 laboró para esta compañía, con contrato a DURACION OBRA O LABOR prestando sus servicios así:

EMPRESA	CARGO	SUELDO	INGRESO	RETIRO
FIDUAGRARIA S.A.	ABOGADO	$ 4.553.763	15/10/2019	14/10/2020

Desempeñando las siguientes funciones:

1. Apoyar el Subgerente Jurídico de la Unidad de Gestión VISR, en lo que éste requiera.
2. Apoyar la gestión jurídica de toda la Unidad de Gestión VISR, en cuanto al seguimiento precontractual, contractual y post-contractual de los contratistas de diagnóstico, estructuración, obra, interventoría y trabajo social y ambiental, así como de todos aquellos que se requieran para su desarrollo.
3. Elaborar las modificaciones; prorrogas y liquidaciones de los contratos de empresa y derivados de acuerdo con los procedimientos establecidos por la fiduciaria; manuales y contrato fiduciario cuando aplique.
4. Brindar apoyo jurídico en general a la unidad de gestión VISR.
5. Prestar asistencia Jurídica para la elaboración de documentos jurídicos requeridos, en especial en los que corresponde a los proyectos de URT.
6. Representar a la unidad de gestión y a la Fiduciaria en asuntos judiciales o administrativos que le sean encomendados por la Vicepresidencia Administración De Negocios y Operaciones.
7. Realizar sugerencias y/o recomendaciones jurídicas a los términos de las invitaciones para presentar ofertas relacionados con la contratación que se realice en la unidad de gestión VISR.
8. Participar en la revisión de documentos, especialmente en los procesos de selección que deba adelantar la Unidad de Gestión VISR.
9. Apoyar las gestiones pertinentes y que se deban desplegar ante las Compañías de Seguros; conforme a lo solicitado por los supervisores de los contratos de empresa y/o contratos derivados (obra, interventoría y trabajo social y ambiental).
10. Elaborar los indicadores de gestión correspondiente a asuntos Contractuales.

11.Participar en los comités en los que haya sido delegado.

12.Apoyar los Procesos precontractuales que se adelanten en cumplimiento del proceso de contratación de la UG VISR

13. Todas aquellas necesarias para el desarrollo de su función.

Nota: si usted desea verificar esta certificación, por favor envíela, Vía E-mail al correo, jefecontrolinterno@humanossa.com indicando el correo donde podemos enviarla verificada o comunicarse al 2359088.

Se expide en Bogotá D.C., a los 01 días del mes de Septiembre de 2021.

Cordialmente,

MIREYA RUIZ
JEFE DE CONTROL INTERNO

HUMANO'S

HUMANOS ASESORIA EN SERVICIOS OCASIONALES S.A.
NIT 800.101.289 - 7

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente certifico que el Señor (a) **BOTERO CURE JUAN DIEGO** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1.051.654. 809 laboró para esta compañía, con contrato a DURACION OBRA O LABOR prestando sus servicios así:

EMPRESA	CARGO	SUELDO	INGRESO	RETIRO
FIDUAGRARIA S.A.	ABOGADO	$ 4.627.079	12/11/2020	08/08/2021

Desempeñando las siguientes funciones:

1. Apoyar el Subgerente Jurídico de la Unidad de Gestión VISR, en lo que éste requiera.
2. Apoyar la gestión jurídica de toda la Unidad de Gestión VISR, en cuanto al seguimiento precontractual, contractual y post-contractual de los contratistas de diagnóstico, estructuración, obra, interventoría y trabajo social y ambiental, así como de todos aquellos que se requieran para su desarrollo.
3. Elaborar las modificaciones; prorrogas y liquidaciones de los contratos de empresa y derivados de acuerdo con los procedimientos establecidos por la fiduciaria; manuales y contrato fiduciario cuando aplique.
4. Brindar apoyo jurídico en general a la unidad de gestión VISR.
5. Prestar asistencia Jurídica para la elaboración de documentos jurídicos requeridos, en especial en los que corresponde a los proyectos de URT.
6. Representar a la unidad de gestión y a la Fiduciaria en asuntos judiciales o administrativos que le sean encomendados por la Vicepresidencia Administración De Negocios y Operaciones.
7. Realizar sugerencias y/o recomendaciones jurídicas a los términos de las invitaciones para presentar ofertas relacionados con la contratación que se realice en la unidad de gestión VISR.
8. Participar en la revisión de documentos, especialmente en los procesos de selección que deba adelantar la Unidad de Gestión VISR.
9. Apoyar las gestiones pertinentes y que se deban desplegar ante las Compañías de Seguros; conforme a lo solicitado por los supervisores de los contratos de empresa y/o contratos derivados (obra, interventoría y trabajo social y ambiental).
10. Elaborar los indicadores de gestión correspondiente a asuntos Contractuales.

11.Participar en los comités en los que haya sido delegado.

12.Apoyar los Procesos precontractuales que se adelanten en cumplimiento del proceso de contratación de la UG VISR

13. Todas aquellas necesarias para el desarrollo de su función.

Nota: si usted desea verificar esta certificación, por favor envíela, Vía E-mail al correo, jefecontrolinterno@humanossa.com indicando el correo donde podemos enviarla verificada o comunicarse al 2359088.

Se expide en Bogotá D.C., a los 01 días del mes de Septiembre de 2021.

Cordialmente,

MIREYA RUIZ
JEFE DE CONTROL INTERNO

CAMCARTAGENA
Centro, Calle Santa Teresa No. 32 - 41 A.A. 16
Tels: (+ 57 5) 660 0795 - 660 0793 - 660 0763
Cartagena - Colombia

CERTIFICAMOS

Que el(a) señor(a) **JUAN DIEGO BOTERO CURE,** identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.051.654.809 de Barranquilla, laboró en la **CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA** mediante contrato de trabajo a término Indefinido, desde el día 01 de agosto de 2016 hasta 01 de marzo de 2018, y desde 13 de junio de 2018 hasta 09 de octubre de 2019.

Se desempeñaba como **ASESOR JURIDICO DE REGISTROS,** entre sus funciones principales se encontraban:

- Estudiar los documentos de los registros públicos de acuerdo con las normas vigentes e instrucciones de la SIC y realizar la inscripción o devolución de los documentos presentados de acuerdo al procedimiento establecido en la CCC.
- Hacer las correcciones de la información contenida en los formularios y documentos cuando haya lugar.
- Elaborar el label de acuerdo a los actos inscritos para su actualización.
- Revisar la liquidación de los derechos registrales de los documentos asignados para su estudio y asegurar el adecuado almacenamiento del documento digital en la matricula correspondiente.
- Realizar la gestión con el usuario de acuerdo al caso.
- Estar actualizado en toda la normatividad aplicable a los registros públicos.
- Dar trámite a los derechos de petición y consulta referente a temas registrales.
- Asesorar al usuario que presenten dudas o requieran consultas especializadas con respecto a los registros públicos de la CCC.
- Tramitar los recursos y revocatorias presentados en los registros públicos y proyectar las providencias que los resuelva de acuerdo al procedimiento establecido por la CCC.

CAMCARTAGENA
Centro, Calle Santa Teresa No. 32 - 41 A.A. 16
Tels: (+ 57 5) 660 0795 - 660 0793 - 660 0763
Cartagena - Colombia

- Tramitar los reportes de actos, multas, sanciones y la apertura de licitaciones y concursos, así como remitir dicha información para su publicación.
- Realizar los actos de desistimiento tácito o cualquier otro trámite administrativo que le sean asignado de acuerdo al procedimiento de la CCC.
- Brindar soporte a los proyectos registrales que se le sean asignados.
- Organizar seminarios y dictar conferencias a los usuarios de registros de acuerdo a solicitud.
- Hacer pruebas de las herramientas tecnológicas registrales en lo referente a sus funciones.
- Radicar y cerrar la salida no conforme de acuerdo al procedimiento establecido en la CCC para tal fin.
- Revisar aleatoriamente la emisión de certificados registrales, con el fin de auditar la calidad de los mismos y tomar las acciones según el caso.
- Coordinar, supervisar y asegurar la ejecución de contratos y convenios y/o proyectos para el desarrollo de actividades relacionadas con el área de registros, con sus respectivos soportes de ejecución técnica y presupuestal de cada proyecto.
- Las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato, necesarias para lograr las metas y objetivos en las áreas misionales de la empresa.
-

Se expide esta constancia, a solicitud del interesado en la ciudad de Cartagena de indias, D.T. H y C a los 15 días del mes de enero de 2020.

MELISSA SANCHEZ MACHADO
JEFE DE GESTIÓN HUMANA

***Teléfono de contacto**: 302 3909467*
***Correo electrónico:** tdelarosa@cccartagena.org.co*

A QUIEN INTERESE

RAMOS ABOGADOS S.A.S, Nit: 900.650.038 -2, nos permitimos certificar que **JUAN DIEGO BOTERO CURE**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.051.654.809, y T.P. No 272431 del C.S.J., laboró para esta Empresa, en el período comprendido entre el 1° de diciembre de 2015 al 31 de julio de 2016, desempeñando el cargo de abogado; siendo asignado a prestar sus servicios profesionales a nuestro cliente Grupo Aeroportuario del Caribe S.A.S Concesionario del Aeropuerto de Barranquilla, desempeñando las siguientes funciones:

- Elaboración de contratos comerciales y seguimiento a su ejecución, cumplimiento, liquidación y custodia.
- Acompañamiento jurídico de la empresa, en los asuntos comerciales y administrativos, con su respectivo seguimiento de conformidad con el procedimiento establecido, incluyendo asesorías jurídicas, respuestas a derechos de petición, recursos, actas de comité y de asamblea, cartas, y demás documentos de carácter jurídico.
- Representación judicial o extrajudicial de la empresa cuando fuera requerido y la revisión de dichas actuaciones administrativas o judiciales sometidas a consideración.
- Elaboración de conceptos jurídicos solicitados por cualquier área de la empresa, de carácter comercial, administrativo, ambiental, tributario y societario.
- Realizar el análisis de los documentos jurídicos y apoyar en los ajustes y consolidación de estos, que representen una mejora en el proceso de gestión jurídica.
- Participar en comités, reuniones, juntas, asambleas, en los que sea delegado para brindar apoyo jurídico.

Se expide la anterior certificación a solicitud del interesado a los 13 días del mes de enero de 2021.

Atentamente,

GISELLA AMALFI CASTILLO
Representante Legal
RAMOS ABOGADOS S.A.S
Nit:900.650.038-2

Señores
ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX – BOLIVAR.
La Ciudad

Asunto: Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar.

Respetados señores,

Por medio de la presente me permito declarar bajo la gravedad de juramento, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2017, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 26 numeral 7, 44 y 52 de la Ley 80 de 1993, que no me encuentro incurso en ninguna de las siguientes causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado

así como ningún conflicto de interés, con ocasión del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que suscribiré con la **ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX**, a saber:

1. No he sido sujeto (a) de declaratoria de caducidad contractual.
2. No existe sentencia judicial en la que haya sido condenado (a) a la plena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y no he sido sancionado (a) disciplinariamente con destitución.
3. No tengo condición de servidor (a) público (a).
4. No he sido declarado (a) responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en ninguna de sus modalidades, ni soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
5. No soy miembro de la junta o consejo directivo, ni servidor (a) público (a) de la entidad contratante.
6. No tengo vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles, directivo, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante. [i]
7. No tengo cónyuge, compañero o compañera permanente que sea servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo de la entidad, ni vínculos de este tipo con quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.

Así mismo, declaro que NO conozco ninguna circunstancia que implique conflicto de intereses para contratar con la **ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX**, incluyendo dentro de estas, tener vínculos familiares con funcionarios (as) de la Alcaldía.

Cordialmente,



_____
JUAN DIEGO BOTERO CURE
Cédula de Ciudadanía No. 1.051.654.809 de B/quilla.

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
JUAN DIEGO

APELLIDOS:
BOTERO CURE

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JOSÉ AGUSTÍN SUÁREZ ALBA

UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO	CONSEJO SECCIONAL
DEL NORTE	11/03/2016	ATLANTICO
CEDULA	**FECHA DE EXPEDICION**	**TARJETA N°**
1051654809	14/06/2016	272431

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 16 de julio de 2026, a las 17:53:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1051654809
Código de Verificación	1051654809260716175356

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299577560

PIB
17:52:20

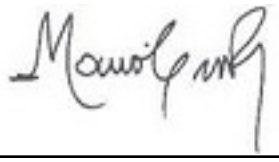
Bogotá DC, 16 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN DIEGO BOTERO CURE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1051654809:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:54:53 PM horas del 16/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1051654809**
Apellidos y Nombres: **BOTERO CURE JUAN DIEGO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia (https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/07/2026 05:56:09 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1051654809** y Nombre: **JUAN DIEGO BOTERO CURE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144029966** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1051654809 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/07/2026 05:57 PM

Código Verificación: **83UK9B5MNV**

Válida hasta: **14/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **JUAN DIEGO BOTERO CURE**, identificado(a) con número de documento **1051654809** y tarjeta profesional No. **272431**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MARTES 11 DE AGOSTO DE 2026.

Firmado Por:

Carlos Fernando Ortiz Correa

Secretario Judicial

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ab23929fb2cdb4694d350b0cfd2942c40b2ea731a9c4672467a4884ab9150ba**

Documento generado en 11/08/2026 11:59:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICADO N.°: 841460

LA DIRECTORA (E) DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **JUAN DIEGO BOTERO CURE**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **1051654809**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	14/06/2016	VIGENTE
OBSERVACIONES		
NO REGISTRA		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	272431	14/06/2016	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 16 días del mes de julio de 2026.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.
[2] Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrea Carolina Carrasco Ramirez

Director (e) Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74ef4124ad10e5f8c26b36e6fca495968ce1571841a6ac08c17e81b57558581c**

Documento generado en 16/07/2026 06:11:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
Áreas de interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Recomendaciones (no disponible)
Biblioteca de documentos
Suscripción a notificaciones

Editar datos resumen | Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	Juan Diego Botero Cure
Nombre abreviado	Juan Diego Botero
Fecha de creación	24/03/2021 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	1051654809
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Persona Natural colombiana
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	
País	COLOMBIA
Ciudad	Distrito Capital de Bogotá
Municipio	Bogotá

Información de contacto

Dirección	calle 92 # 17-31
Código postal	
Teléfono de oficina	3013711629
Fax de oficina	
Correo electrónico de la oficina	juanboteroc93@gmail.com
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	juanboteroc93@gmail.com

Dirección	Estado	País	Teléfono

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web	
Facebook	
URL linkedin	
URL de youtube	
Twitter URL	

Contacto principal

Título	
Nombre	JUAN DIEGO BOTERO CURE
Cargo	
Teléfono	
Móvil	3013711629
Fax	
Correo electrónico	juanboteroc93@gmail.com

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

Año fiscal	Ingresos	Ebitda	Número de empleado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Editar datos resumen Editar datos completos

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombi 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Aumentar el contraste | UTC -5 Juan Diego Botero

Datos | Inicio

Datos → **Editar perfil de mi Entidad Estatal/Proveedor**

Por favor revisen la información diligenciada, si no es correcta realizar la actualización

Volver | Guardar y volver

Juan Diego Botero Cure

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad	Juan Diego Botero Cure *
Nombre abreviado	Juan Diego Botero *
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía *
Número de documento	1051654809 *
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Persona Natural colombiana *
País	**COLOMBIA**
Ubicación	CO-DC-11001 - Bogotá * **Departamento: Distrito Capital de Bogotá** **Municipio: Bogotá**

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido	Juan Diego Botero Cure *
Identificación	1051654809 *
Nacionalidad	colombiano *
Domicilio	Bogotá D.C. *
Tipo documento	Cédula de Ciudadanía *
Género	Hombre *
¿Tiene alguna discapacidad?	Sí ○ No ● *

Información General

MiPyme	Sí ○ No ● *
Régimen tributario	Régimen simplificado *
Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres	Sí ○ No ● *
Pertenence a un grupo étnico?	Sí ○ No ● *
Condiciones especiales	No Aplica *

Contactos

Dirección	calle 92 # 17-31 *
Código postal	
Correo electrónico de la oficina	juanboteroc93@gmail.com *
Teléfono de oficina	3013711629 *

Fax de oficina	
Página web	
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	juanboteroc93@gmail.com *
Link facebook	
Link linkedin	
Link youtube	
Link twitter	

No se debe relacionar grupos de distribución en estos correos

Información Financiera

Información financiera

Año	Año fiscal	Patrimonio	Activo corriente	Activo total	Pasivo corriente	Pasivo total	Utilidad operacional	Gastos de intereses

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Agregar

Nombre de la entidad bancaria	Bancolombia
Número de cuenta	74817225008
Tipo de cuenta bancaria	Ahorros

Documentos relacionados

Volver

Guardar y volver

© VORTAL 2019 Términos de uso Política de privacidad Normativa Español (Colombi

018000-52-0808 soporte@secop.gov.co Weekdays 9 am to 7 pm